



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-23129319-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-23129319-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma MEDICAL GLOVES S.A., CUIT N° 30709312215, Legajo N° 419 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica CLARA CAROLINA BAUCO, Documento Nacional de Identidad N° 21.575.673, Matrícula Provincial N° 17.260, como Directora Técnica de la firma MEDICAL GLOVES S.A., Legajo N° 419, con domicilio en la calle Bucharado N° 2.460, Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica BRENDA DAIANA AGUIAR VILLAGRA, Documento Nacional de Identidad N° 36.910.193, Matrícula Provincial N° 21.728, como Directora Técnica de la firma MEDICAL

GLOVES S.A., Legajo N° 419, a partir del 01 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-23129319-APN-DGA#ANMAT

fa

Mbv